



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-11/2022 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
ARMANDO AYALA ROBLES Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de octubre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del siete de octubre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, oficio original número IEEBC/CGE1836/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia certificada de la **“RESOLUCIÓN 07/2022 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 Y ACUMULADOS, INSTAURADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO MARIBEL GUILLEN CESEÑA, EN CONTRA DE ARMANDO AYALA ROBLES, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA.”**, constante en ochenta y ocho fojas útiles; Materia que guarda relación con lo ordenado en la sentencia dictada el doce de mayo del dos mil veintidós. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de Baja California, y 7, fracción I, 6.1 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y anexo así como con el expediente respectivo al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores, en mi carácter de ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que se determine lo que en Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista, en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**